VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-016-2026

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiseis (2026), en el despacho de la Secretaria General y de Asuntos Contractuales en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto **SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA, REFUERZOS DE SEGURIDAD Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA,** a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada a la invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE:
DUBERNEY ANGEL CLAVIJO
C.C. 1.006.022.534 de Tabio
Carrera 5 4 27 Tabio Reserva de San José Torre 3 - 308
Tabio Cundinamarca
3202429511
duberangel10@gmail.com

1. FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Allega carta de presentación suscrita por el proponente DUBERNEY ANGEL CLAVIJO.
FORMATO No. 2 : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción suscrito por el proponente DUBERNEY ANGEL CLAVIJO.

Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	El proponente persona natural presenta certificado de matricula de persona natural en el cual se establece que puede desarrollar el objeto del presente proceso, el certificado tiene fecha de expedición del 27 de abril de 2026.
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía de la representante legal.
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito	Cumple	Allega declaración juramentada suscrita por la proponente por el proponente DUBERNEY ANGEL CLAVIJO.

por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.		
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."	Cumple	El proponente presenta planilla de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) 70515905 correspondiente al mes de marzo.
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	Cumple	Allega certificación de Banco Bancolombia.

No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad 
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad 
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad 
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad

		
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	Cumple	El proponente allega el certificado de la tarjeta militar.

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS:

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la ejecución en dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto sea **VENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA**. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de		El proponente aporta certificación del contrato de suministro No. DAMC-011-2024 con la Alcaldía Municipal de Tabio, cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA, REFUERZOS DE SEGURIDAD Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CONCEJO MUNICIPAL DE GESTION

2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto sea **VENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA**.	Cumple	DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TABI CUNDINAMARCA". Por valor de $28.800.000. Así mismo aporta certificación del contrato de suministro No. DAMC-022-2024 con la Alcaldía Municipal de Tabio, cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA, REFUERZOS DE SEGURIDAD Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CONCEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA". Por valor de $36.398.500.
INFRAESTRUCTURA INSTALADA El proponente debe acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio registrado ante la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal y encontrarse al día en el pago del Impuesto de Industria y Comercio y debidamente registrado en la cámara de comercio correspondiente, para la distribución de alimentos, este establecimiento debe encontrarse dentro del casco urbano de municipio de Tabio, y contar con el espacio suficiente para entregar la alimentación de manera diaria, también debe contar con los elementos de menaje tales como; sillas, mesas y cumplir con todas las normas sanitarias y de higiene necesarias para el expendio de Alimentos. Del cual debe anexar: -Certificado de existencia y representación legal a nombre del proponente y/o registro mercantil según aplique, donde se desarrolle la actividad relacionada con el objeto del contrato. -Contrato de arrendamiento y/o acuerdo comercial en los casos que aplique -El establecimiento de comercio debe contar con certificado técnico de favorabilidad vigente expedido por Bomberos. -Adicionalmente deberá anexar carta de compromiso en la cual se indique la dirección del establecimiento de comercio, así como la descripción del mismo y el cual deberá ser apto para desarrollar esta actividad.	Cumple	El proponente presenta documento en el que manifiesta que es propietario del establecimiento de comercio denominado RESTAURANTE Y PANADERIA DULCE MARIA ubicada en la carrera 3 # 6-67 en el Municipio de Tabio en el que manifiesto que cuenta con el servicio de restaurante y manejo necesario para brindar el servicio a la mesa con capacidad para atender a 30 personas todo en óptimas condiciones de higiene. Adicionalmente allega registro mercantil, certificado técnico de favorabilidad vigente expedido por Bomberos y anexa el pago del impuesto de Industria y Comercio.

EXPERIENCIA: HABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	Cumple	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems. Así mismo el valor total de los mismos el cual no supera el valor promedio establecido por la entidad el cual corresponde a **SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($70.500) M/CTE.**

FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por **DUBERNEY ANGEL CLAVIJO** identificado con C.C. No 1.006.022.534 de Tabio **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación, por tanto el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **ACEPTAR** la oferta.

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y de Asuntos Contractuales

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

ANA MARIA ORJUELA CASTAÑEDA
Secretaria de Gobierno, Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana

Elaboró: Profesional Universitario Secretaría General y de Asuntos Contractuales / María Camila Correa Borrego / Firma de Vo. Bo
Revisó: Secretario General y de Asuntos Contractuales / Jeisson David García Lozano / Firma de Vo. Bo